



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2023 - MPA/CM

Ascope, 27 de febrero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023-MPA/CM, de fecha 27 de febrero de 2023; el Informe N° 080-2023-GOIP/MPA, de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Obras e Infraestructura Pública de la entidad; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 010-2023-MPA/GM, de fecha 22 de febrero del 2023; el Oficio N° 019-2023-MPA/GM, de fecha 23 de febrero del 2023, dirigido al Gobierno Regional La Libertad, solicitando la suscripción de **"Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Mantenimiento de Caminos Vecinales: conforme la Ficha Técnica: "Mantenimiento de el Camino de C.P. Ascope hasta Pampas de Ventura en el Distrito de Ascope, Provincia de Ascope, en el Departamento La Libertad"**"; el Informe N° 018-2023-MDA/OGPP, de fecha 27 de febrero del 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 012 - 2023-MPA/GAJ-WOCA, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MPA; el Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004-2023-MPA/CM, de fecha 27 de febrero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 14, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, concordante con el artículo 9° numeral 15 del mismo cuerpo normativo, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que el órgano local tiene la finalidad de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, mediante Informe N° 080-2023-GOIP/MPA/de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Víctor Yvan Abanto Rojas, Gerente de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Ascope, a través del cual solicita la aprobación de la ficha técnica para Convenio y Certificación Presupuestal denominado **"Mantenimiento de el Camino de C.P. Ascope hasta Pampas de Ventura en el Distrito de Ascope, Provincia**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

de Ascope, en el Departamento La Libertad", aprobado mediante Resolución de Gerencia N.º 10-2023-MPA/GM, de fecha 22 de febrero del 2023;

Que, mediante Oficio N.º 019-2023-MPA/GM, de fecha 23 de febrero del 2023, dirigido al Gobierno Regional La Libertad, solicitando la Suscripción de un **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Mantenimiento de Caminos Vecinales**: conforme la Ficha Técnica: **"Mantenimiento de el Camino de C.P. Ascope hasta Pampas de Ventura en el Distrito de Ascope, Provincia de Ascope, en el Departamento La Libertad"**;

Que, mediante Informe N.º 018-2023-MDA/OGPP, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el CPC. Julio Cesar Sánchez García, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ascope, a través del cual hace de conocimiento que ha procedido a emitir **VIABILIDAD Y/O PROCEDENCIA de DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**, para atención de Gasto Corriente de la Ficha Técnica **"Mantenimiento de el Camino de C.P. Ascope hasta Pampas de Ventura en el Distrito de Ascope, Provincia de Ascope, en el Departamento La Libertad"**. Asimismo, indica que de lo evaluado al Presupuesto Institucional de la entidad y el expediente contenido en el Oficio N.º 019-2023-MPA/GM, se debe precisar que, si se cuenta con **DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** para atención de Gasto Corriente de la mencionada Ficha Técnica durante el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por el monto de S/ 65, 150.71 (Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 71/100 Soles) con **INGRESOS CORRIENTES** de la Municipalidad Provincial de Ascope;

Que, mediante Informe N.º 012 - 2023-MPA/GAJ-WOCA, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Abg. William Cáceres Alvarado, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MPA, hace mención que se eleve al Pleno del Concejo el Proyecto de **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Mantenimiento de Caminos Vecinales**: conforme la Ficha Técnica: **"Mantenimiento de el Camino de C.P. Ascope hasta Pampas de Ventura en el Distrito de Ascope, Provincia de Ascope, en el Departamento La Libertad"**. Asimismo, que en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones le autoricen a la señora Alcaldesa de la municipalidad Provincial de Ascope a suscribir el convenio señalado.

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.º 004-2023-MPA/CM, de fecha 27 de febrero de 2023, por **VOTACION DE MAYORIA SIMPLE**, decidió aprobar la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Ascope, para el **"Mantenimiento de el Camino de C.P. Ascope hasta Pampas de Ventura en el Distrito de Ascope, Provincia de Ascope, en el Departamento La Libertad"**. Así como autorizar a la Señora Alcaldesa, en representación de la Municipalidad Provincial de Ascope, a la suscripción del mismo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Ascope**, para el **"Mantenimiento de el Camino de C.P.**

WWW.MUNICIPALIDADPROVINCIALDEASCOPE.GOB.PE



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

Ascope hasta Pampas de Ventura en el Distrito de Ascope, Provincia de Ascope, en el Departamento La Libertad; Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el presupuesto total de S/ 65, 150.71 (Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 71/100 Soles) con **INGRESOS CORRIENTES** de la Municipalidad Provincial de Ascope, para la ejecución del **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Ascope.**

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la señora alcaldesa de la Provincia de Ascope, Lic. **MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO**, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR a las Instancias correspondientes a fin de brindar las facilidades una vez firmado el mencionado convenio a fin de que se cumpla el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a las áreas correspondientes conforme a Ley.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA